

# RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL



ESCUELA DE TEATRO  
BAHIA BLANCA

| 2020 |

## ÍNDICE

• Carreras -----	03
• Estructuras Curriculares -----	04
• Inscripción -----	11
• Ingreso -----	12
• Permanencia y promoción -----	13
• Modalidad de la Cursada -----	13
• Estudiante Libre -----	14
• Validez de la Cursada -----	15
• Acreditación -----	16
• Unidades curriculares con examen final -----	17
• Unidades curriculares con examen libre -----	19
• Trayectoria Formativa -----	21
• Plan de evaluación Institucional-----	21
• Criterios generales de evaluación -----	18
• Equivalencias -----	24
• Correlatividades -----	25
• Anexo I. Reglamento de la practica docente-----	33
• Anexo II. Acuerdo institucional, mesas de examen 2020- -	40

## 1-CARRERAS

### 1.1 - PROGRAMA DE FORMACIÓN

#### CARRERAS DE PREGRADO

- Formación Básica Teatro (Resolución 13.255/99).
- Formación Básica para las Carreras Escenoplásticas: Escenografía e Iluminación (Resolución 3100/00).
- Formación Básica para la Carreras Escenoplásticas: Maquillaje (Resolución 3100/00).
- Formación Básica para la Carreras Escenoplásticas: Diseño de Producción de Espectáculos. (Resolución 3100/00).
- Formación Básica en Teatro para Adolescentes (Resolución 3653/00).

#### CARRERA DE GRADO DOCENTE

- Profesorado de Teatro. (Resolución 175/11).

#### CARRERAS DE GRADO TÉCNICO PROFESIONAL

- Tecnicatura en Actuación Teatral (Resolución 13.255/99).
- Tecnicatura en Escenografía (Resolución 3100/00).
- Tecnicatura en Maquillaje (Resolución 3100/00).
- Tecnicatura en Iluminación (Resolución 3100/00).
- Tecnicatura en Diseño de Producción de Espectáculos (Resolución 3100/00).

### 1.2 - PROGRAMA DE EXTENSIÓN

- Comedia Juvenil de la Escuela de Teatro.
- Comedia Infantil de la Escuela de Teatro.

## 2 -ESTRUCTURAS CURRICULARES

### Formación Básica en Teatro para Adolescentes. Resolución 13.255/99

Año	Campos de Formación	Nº	Asignaturas	Horas
1 <sup>er</sup>	Área del Lenguaje y la	1	Actuación I	128
	Producción Teatral	2	Movimiento I	64
		3	Voz I	64
	Área de Integración	4	EDI	64
2 <sup>do</sup>	Área del Lenguaje y la	5	Actuación II	128
	Producción Teatral	6	Movimiento II	64
		7	Voz II	64
		1	Maquillaje	32
	Área de Integración	2	EDI	64
3ro	Área del Lenguaje y la	3	Actuación III	128
	Producción Teatral	4	Movimiento III	64
		5	Voz III	64
		6	Escenoplástica	64
	Área de Recepción	7	Introducción en el Análisis de la Producción Teatral	64

### Estructura Curricular Formación Básica Teatro. Resolución 13.255/99

Año	Campos de Formación	Nº	Asignaturas	Horas
-----	---------------------	----	-------------	-------

<b>FOBA</b>	Área del Lenguaje y la	1	Actuación	256
	Producción Teatral	2	Movimiento I	96
		3	Voz I	96
		4	Escenoplástica	64
	Área de Vinc. Cont.	5	Iniciación en el Análisis de la Producción Teatral	64
	Área de integración	6	Espacio Institucional	64

#### Profesorado de Teatro. Resolución 175/11

Año	Campos de Formación	Nº	Asignaturas	Horas	
1 <sup>er</sup>	Específica	1	Actuación I	128	
		2	Trabajo Corporal I	64	
		3	Trabajo Vocal I	64	
		4	Maquillaje	64	
		5	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I	64	
		Práctica Profesional	6	Práctica Docente I	96
	General	7	Historia Social General	64	
		8	Psicología de la Educación I	64	
9		Fundamentos de la Educación	64		
2 <sup>do</sup>	Específica	1	Actuación II	128	
		2	Trabajo Corporal II	64	

		3	Trabajo Vocal II	64
		4	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II	64
		5	Teatro de Objetos	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente II	96
	General	7	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	64
		8	Didáctica General	64
		9	Psicología de la Educación II	64
<b>3<sup>er</sup></b>	Específica	1	Actuación III	192
		2	Trabajo Corporal III	64
		3	Trabajo Vocal III	64
		4	Historia del Teatro I	64
		5	Didáctica del Teatro I	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente III	128
	General	7	Política Educativa	64
		8	Teorías del Arte I	64
			Espacio de Definición Institucional	64
<b>4<sup>to</sup></b>	Específica	1	Práctica Escénica	224
		2	Trabajo Corporal IV	64
		3	Trabajo Vocal IV	64
		4	Taller de Integración Teatro y otros Lenguajes	64
		5	Historia del Teatro II	64
		6	Sistemas Escénicos	64
		7	Didáctica del Teatro II	64

	Práctica Profesional	8	Práctica Docente IV	128
	General	9	Teorías del Arte II	64
		10	Metodología de la Investigación en Artes	96
			Espacio de Definición Institucional	64
	Asignaturas totales	36 + EDI	Horas totales :	3.072

#### Tecnicatura en Actuación. Resolución 13.255/99

Año	Campos de Formación	Nº	Asignaturas	Horas
1 <sup>er</sup>	Área del Lenguaje y la	1	Movimiento I	96
	Producción Teatral	2	Voz I	96
		3	Maquillaje I	32
	Área de Vinculaciones	4	Teatro y Literatura Dramática I	64
	Contextuales	5	Teorías de la Percepción y Comunicación	64
		6	Espacio Institucional	96
		7	Actuación I	256
2 <sup>do</sup>	Área de Producción	1	Movimiento II	96
		2	Voz II	96
		3	Maquillaje II	64
		4	Escenografía	64
	Área de Vinculaciones	5	Teatro y Literatura Dramática II	64

	Contextuales	6	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	64
		7	Análisis del Espectáculo	64
		8	Espacio Institucional	64
		9	Actuación II	256
3 <sup>er</sup>		1	Movimiento II	96
		2	Voz II	96
		3	Organización y Gestión de Espectáculos	64
		4	Teatro y Literatura Dramática III	64
		5	Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo	64
		6	Actuación III	256

### Tecnicatura en Escenografía. Resolución 3100/00

FORMACIÓN BÁSICA (Ingreso a la carrera)	PRIMER AÑO
Arte y Arquitectura I	Dibujo, pintura y composición escenográfica II
Literatura	Escenografía II
Historia del Traje I	Iluminación I
Fundamentos del Diseño I	Arte y Arquitectura II
Teatro y Literatura Dramática I	Música
Teorías de la Percepción y Comunicación	Historia del Traje II
Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica I	Fundamentos del Diseño II
Escenografía I	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas
Electricidad	Teatro y Literatura Dramática III
SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III	Producción
Escenografía III	Vestuario I



Iluminación II	Escenografía y Realización
Arte y Arquitectura III	Escenotecnia
Cine	Iluminación (Práctica profesional)
Historia del Traje III	Vestuario II (Práctica profesional)
Análisis del Espectáculo	Escenografía (Práctica profesional)
Teatro y Literatura Dramática II	

### Tecnicatura en Maquillaje. Resolución 3100/00

FORMACIÓN BÁSICA (Ingreso a la carrera)	PRIMER AÑO
Arte y Arquitectura I	Arte y Arquitectura II
Literatura	Música
Historia del Traje I	Historia del Traje II
Fundamentos del Diseño I	Fundamentos del Diseño II
Teatro y Literatura Dramática I	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas
Teorías de la Percepción y Comunicación	Teatro y Literatura Dramática II
Diseño de Maquillaje	Maquillaje II
Maquillaje I	Peluquería II
Peluquería I	
SEGUNDO AÑO	
Arte y Arquitectura III	
Cine	
Historia del Traje III	
Análisis del Espectáculo	
Teatro y Literatura Dramática III	
Producción	
Maquillaje III	
Maquillaje (Práctica profesional)	

### **Tecnicatura en Iluminación. Resolución 3100/00**

<b>FORMACIÓN BÁSICA (Ingreso a la carrera)</b>	<b>PRIMER AÑO</b>
Arte y Arquitectura I Literatura Teatro y Literatura Dramática I Teorías de la Percepción y Comunicación Electricidad	*Iluminación I Arte y arquitectura II Música Teatro y Literatura Dramática II Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas.
<b>SEGUNDO AÑO</b>	
Arte y Arquitectura III Cine Historia del Traje III Análisis del Espectáculo Teatro y Literatura Dramática III Producción *Iluminación II Iluminación (Práctica profesional)	*La asignatura Iluminación, se puede comenzar a cursar desde la Formación Básica.

### **Tecnicatura en Diseño de Producción de Espectáculos**

<b>FORMACIÓN BÁSICA (Ingreso a la carrera)</b>	<b>PRIMER AÑO</b>
Arte y Arquitectura I Literatura Historia del Traje I Fundamentos del Diseño I Teatro y Literatura Dramática I Teorías de la Percepción y Comunicación Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica I Escenografía I Electricidad Maquillaje I	Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II Maquillaje II Escenografía II Iluminación I Arte y Arquitectura II Música Historia del Traje II Fundamentos del Diseño II Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas Teatro y Literatura Dramática III
<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>TERCER AÑO</b>

Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III

Maquillaje III

Escenografía III

Iluminación II

Arte y Arquitectura III

Cine

Historia del Traje III

Análisis del Espectáculo

Teatro y Literatura Dramática II

Producción

Vestuario I

Escenografía y Realización

Escenotecnia

Iluminación (Práctica profesional)

Vestuario II (Práctica profesional)

Maquillaje (Práctica profesional)

Escenografía (Práctica profesional)

### 3 - INSCRIPCIÓN

#### 3.1- ALUMNOS/AS INGRESANTES

##### Requisitos:

- Formaciones Básicas de Teatro y Carreras Escenoplásticas: haber cursado el quinto año de Nivel Secundario completo, y certificación de aptitud psico-física.
- Formación Básica en Teatro para Adolescentes: Tener una edad mínima de 14 años, haber cursado el segundo año del Nivel Secundario completo y certificación de aptitud psico-física.

- La inscripción a la Formación Básica, se realizará del 16 de noviembre al 18 de diciembre, en formato papel completando el formulario institucional, la cual se puede descargar desde la página web de la institución: <http://etbblanca.bue.infed.edu.ar/> sección: Inscripción Ciclo Lectivo 2020.

La planilla de inscripción, como la documentación solicitada: fotocopia de DNI, certificado de alumno/a regular de nivel secundario o título de nivel secundario, ficha de salud y autorización de tutor/a en caso de menores de 18 años, es de carácter obligatorio.

#### 3.2- ALUMNOS/AS REGULARES

Se considera Estudiante Regular aquel que ha acreditado una (1) asignatura por ciclo lectivo, en caso contrario, perderá dicha condición.

Los/as alumnos/as regulares deberán renovar su inscripción como estudiante, anualmente, en el mes de noviembre. La inscripción se realizará en la planilla institucional, por asignatura, atendiendo al régimen de correlatividades descrito en este documento.

## 4-INGRESO.

### 4.1 – CARRERAS DE GRADO (PROFESORADO Y TECNICATURAS)

Será condición para la inscripción al primer año de la Formación Docente en Arte y la Formación Técnica Profesional, haber cursado estudios secundarios completos y acreditar la Formación Básica para el ingreso a la carrera según Régimen de Correlatividades (ambos requisitos al mes de agosto el ciclo lectivo, como último plazo..

### 4.2 – INGRESO DIRECTO

Se contempla el ingreso directo a las carreras: Tecnicatura en Actuación y Profesorado de Teatro, sin necesidad de acreditar la Formación Básica Teatro, en el caso de haber cursado estudios secundarios completos en una Escuela Secundaria con Orientación Arte - Especialidad Teatro-, siempre y cuando esten refrendados y vigentes los convenios de articulación con las instituciones, o haber transitado el Ciclo 2 (del 1º al 5º nivel completos) o el Ciclo 3 (del 4º al 5º nivel completos y con al menos cuatro talleres de los que ofrece la institución contemplando el taller de Expresión Dramática y Expresión Corporal Danza) en la Escuela de Educación Estética, con certificado de acreditación de saberes y un informe cualitativo que dé cuenta de su trayectoria formativa y de los aprendizajes alcanzados.

### 4.3 –PRUEBAS DE ADMISIÓN

En el caso de alumnos/as que hayan desarrollado trayectorias previas a la formación de grado en la especialidad en la que se inscriben, se contempla la acreditación de la Formación Básica por prueba de admisión (en este caso se deberá entregar certificación sobre cursos, talleres, seminarios, participación en producciones dramáticas, grupos independientes, etc.). El Equipo Directivo junto con los/as docentes de la especialidad disciplinar, evaluarán los antecedentes para acceder al examen de admisión. Este se desarrollará en el primer llamado del primer turno de exámenes (período febrero-marzo).

### 4.4 - PASE

Los/as estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos deberán presentar la documentación requerida para la inscripción de alumnos/as ingresantes, los datos de la institución de dónde proviene y el analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas.

En caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrá la validez de la cursada adecuándose a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la Institución receptora.

## 5- PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

**5.1** - La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones de acreditación y académicas requeridas para la prosecución de los estudios del nivel.

Es condición para la permanencia como alumno/a regular:

- Acreditar al menos una unidad curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente.
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

**5.2** - La promoción refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las asignaturas; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada asignatura que conformen los diseños o planes de estudios de las carreras. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.

## 6- MODALIDAD de la CURSADA

**6.1- Cursada presencial** exigirá los siguientes requisitos:

- Asistencia al 80% de clases de asignaturas y práctica de campo docente y profesional. El porcentaje de asistencia requerido podrá ser reducido si el Equipo Directivo junto con la/el docente y el Consejo Académico Institucional, considera justificada las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socio económicas, promoviendo siempre la inclusión y/o reinserción en las cursadas. En estos casos el/la estudiante deberá cumplimentar las actividades que se indiquen para regularizar su situación académica.
- Aprobación de instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro), producto del promedio de las instancias de evaluación, para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de un promedio final de calificaciones de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final en las carreras de grado y 6 (seis) puntos para los ciclos de formación básica.
- Participar, en al menos dos instancias evaluativas por cuatrimestre, de producciones específicas, presenciales, individuales y/o grupales, colectivas
- La Formación Básica completa es condición para cursar el 2do Año de las carreras. Los/as estudiantes que no hayan acreditado la totalidad de las asignaturas de la Formación Básica, podrán realizar la inscripción al 2do Año en forma condicional hasta el período de examen julio/agosto (1º llamado del 2º turno). De no acreditar la Formación Básica en este período, se

perderá la cursada de las asignaturas correlativas. La Formación Básica completa es condición para ingresar al Profesorado de teatro.

Consideraciones:

- El/la alumno/a que desaprobare un cuatrimestre, podrá recuperar –por única vez- en la semana posterior a la finalización de la cursada, en la fecha que para el efecto disponga la Dirección, posterior a la respectiva devolución del docente.
- El/la alumno/a que desaprobare los dos cuatrimestres, deberá recurrar el espacio curricular.
- El/la alumno/a que estuviere ausente en las evaluaciones de ambos cuatrimestres, deberá recurrar el espacio curricular.

\* Momentos y modos de recuperación de las instancias evaluativas parciales:

La nota del recuperatorio será promediada con la respectiva instancia de evaluación desaprobada.

## 6.2- Cursada semipresencial

Para el ciclo lectivo 2020, se establece la modalidad de cursada semipresencial en la siguiente asignatura: Metodología de la Investigación en Arte del Profesorado de Teatro.

Requisitos para el cursado semipresencial:

Asistencia: 80% de las clases presenciales: una clase presencial semanal y 100 % de las clases virtuales: una clase virtual semanal a través del campus de la Institución, con entrega de trabajos prácticos y/o participación obligatoria en los foros y tutorías permanentes.

Es de carácter obligatorio en el espacio virtual:

- La lectura semanal de clases y la resolución de consignas (sección clases)
- La lectura de documentos (sección archivos)
- La participación en los foros desde la consigna (sección foros)

## 7- ESTUDIANTE LIBRE

El estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las asignaturas establecidas por año calendario, en las carreras de grado. En las formaciones básicas, todas las materias pueden rendirse libre, ya que lo que se busca es la acreditación de saberes considerados previos a las carreras.

La modalidad de examen libre obra en las programaciones curriculares de cada asignatura, junto con los contenidos y la bibliografía obligatoria y de consulta, que se puede descargar de

la Biblioteca Digital de la Escuela que se encuentra en el campus de la institución. De tener que transitar la trayectoria formativa, quedará detallada en las especificaciones del examen. Previamente a la mesa examinadora el/la estudiante deberá concurrir a una entrevista orientativa con la/el docente del espacio curricular a rendir, dejando constancia en acta firmada por ambos, los criterios y particularidades acordadas. De ser necesaria más de una entrevista, el docente establecerá criterios para su elaboración.

Será condición para realizar la inscripción a las mesas examinadoras en el régimen de estudiante libre, haber realizado la inscripción al inicio de cada ciclo lectivo.

La modalidad libre tiene sólo los turnos de diciembre y marzo del año de inscripción a la cursada para regularizar su situación académica. No puede realizar la inscripción a mesas examinadoras en los llamados intermedios y en el 2do turno de exámenes.

Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de la inscripción. En caso de haberse cerrado la carrera o cambiado el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la asignatura.

Para las formaciones básicas, todas las materias pueden rendirse libres o por nivelación. Para este último se deberá entregar en la Dirección de la Institución una nota solicitando la evaluación de sus antecedentes y adjunto certificación de cursos, talleres, seminarios, participación en producciones, grupos independientes, etc. El Equipo de Conducción junto con los docentes de la especialidad, serán los encargados de evaluar los antecedentes para acceder al examen de admisión. Los exámenes se desarrollarán exclusivamente en el 1er llamado del 1er turno de examen (período febrero – marzo).

En el caso de aquellos/as alumnos/as que habiéndose inscripto/a como regulares hubiesen quedado libres (superando el 50% de la asistencia) o desaprobados/as en todas las instancias, se le permitirá rendir libre con el fin de favorecer la continuidad de estudios, en el 3er turno de exámenes - diciembre.

En el caso que los/as estudiantes hayan cursado asignaturas con modalidad presencial y deban volver a cursarla (recursantes) en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje y de las asignaturas establecidas.

**Quedan exceptuados de este régimen los Espacios de Definición Institucional (EDIs), los campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional y los espacios de la Didáctica.**

## **8 -VALIDEZ de la CURSADA de cada ESPACIO CURRICULAR**

La aprobación de la cursada tendrá una validez de **cinco años**. Vencido el plazo quedarán sin efecto las cursadas de las materias y las que fueran correlativas a la materia vencida.

Pasados **dos años** de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

## 9- ACREDITACIÓN

### Condiciones generales

La modalidad de cursada presencial puede ser con examen final o sin examen final

#### 9.1- Acreditación con examen final

En Educación Artística los exámenes podrán revestir carácter de muestra, exposiciones, entre otros, dependiendo de la especificidad de la materia (Disposición 107/10 de la DEA).

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- Aprobación de la cursada, con un promedio de calificación final de 4 (cuatro) puntos o más.
- Aprobación del/las asignaturas que consten como requisito para la cursada de las correlatividades de los diseños curriculares, al momento de la inscripción a mesas de examen.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la materia e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos. El alumno que hubiere aprobado el cursado de una unidad curricular y tuviere pendiente su acreditación, podrá cursar el espacio curricular correlativo inmediato posterior, no así los siguientes. No podrá presentarse a la instancia de evaluación final o desarrollar actividades orientadas a la acreditación hasta tanto no acredite el espacio curricular pendiente. Queda exceptuado de esta instancia los espacios de la practica Docente y practicas profesionalizantes.

**La Institución organizará los turnos de exámenes finales en:**

1° Turno	1° llamado	febrero/marzo	2° llamado	mayo
2° Turno	1° llamado	julio/agosto	2° llamado	septiembre
3° Turno	1° llamado	diciembre		

La inscripción por asignatura se podrá realizar en uno de los dos llamados (marzo o mayo / agosto o septiembre). Una vez realizada la inscripción, el/la alumno/a podrá suspender la



misma, con un plazo de 72 horas hábiles de anticipación, informando personalmente con nota fechada y firmada por duplicado en la preceptoría.

La inscripción a las mesas examinadoras será obligatoria, y se realizará en preceptoría, en los períodos estipulados por la Dirección, mediante la boleta de inscripción institucional, sin más límites que las respectivas correlatividades.

El Acta Volante y su transcripción en el Libro de Actas de Examen final, será labrada y firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora inmediatamente después de concluido su cometido. Las actas contendrán la denominación de la carrera, la asignatura, el curso, la fecha, los nombres de los integrantes de la Comisión Evaluadora, los nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, calificación definitiva en números y en letras, y un detalle del resultado final: número de ausentes, presentes, total de aprobados y desaprobados.

## 9.2- Acreditación sin examen final

En el caso de las asignaturas seleccionadas para la acreditación sin examen final, los/as alumnos/as deberán tener un promedio de calificaciones finales de 7 (siete) o más puntos, sin opción a recuperatorio (del cuatrimestre) en las carreras de grado y de 6 (seis) o más puntos en la formación básica.

El promedio de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres, será la calificación final con la que se acredita el respectivo espacio curricular.

Los/as alumnos/as que no alcanzaren las calificaciones estipuladas precedentemente, y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

El sistema de acreditación sin examen final no podrá exceder del 50% de las asignaturas previstas por año en las carreras de grado, fundamentando y explicitando los criterios y dispositivos a utilizar en estos casos.

## 10 - UNIDADES CURRICULARES con EXAMEN FINAL

### TECNICATURA EN ACTUACIÓN:

**PRIMER AÑO:** Actuación I – Movimiento I – Voz I – Maquillaje I

**SEGUNDO AÑO:** Actuación II – Movimiento II – Voz II – Maquillaje II

**TERCER AÑO:** Actuación III – Movimiento III – Voz III – Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo.

### PROFESORADO DE TEATRO:

**PRIMER AÑO:** Actuación I – Trabajo Corporal I – Trabajo Vocal I – Maquillaje - Psicología de la Educación I.

**SEGUNDO AÑO:** Actuación II – Trabajo Corporal II – Trabajo Vocal II – Psicología de la Educación II – Didáctica General.

**TERCER AÑO:** Actuación III – Trabajo Corporal III – Trabajo Vocal III – Didáctica del Teatro I – Teorías del Arte I.

**CUARTO AÑO:** Práctica Escénica – Trabajo Corporal IV – Trabajo Vocal IV – Didáctica del Teatro II – Sistemas Escénicos – Metodología de la Investigación en Artes – Taller de Integración Teatro y otros Lenguajes.

#### **TECNICATURA EN ESCENOGRAFÍA:**

**PRIMER AÑO:** Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II – Escenografía II – Iluminación I – Historia del Traje II – Fundamentos del Diseño II

**SEGUNDO AÑO:** Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III – Escenografía III – Iluminación II – Historia del Traje III – Arte y Arquitectura III.

**TERCER AÑO:** Escenografía y Realización – Escenotecnia – Vestuario I – Producción.

#### **TECNICATURA EN MAQUILLAJE:**

**PRIMER AÑO:** Peluquería II – Maquillaje II – Historia del traje II – Fundamentos del Diseño II.

**SEGUNDO AÑO:** Maquillaje III – Producción – Historia del Traje III – Maquillaje (Práctica Profesional) – Arte y Arquitectura III.

#### **TECNICATURA EN ILUMINACIÓN:**

**PRIMER AÑO:** Iluminación I – Fundamentos del Diseño II.

**SEGUNDO AÑO:** Iluminación II - Arte y Arquitectura III – Producción - Iluminación (Práctica Profesional)

#### **TECNICATURA EN DISEÑO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS:**

**PRIMER AÑO:** Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II – Escenografía II – Iluminación I – Historia del Traje II – Fundamentos del Diseño II - Maquillaje II

**SEGUNDO AÑO:** Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III – Escenografía III – Iluminación II – Historia del Traje III – Arte y Arquitectura III- Maquillaje III

**TERCER AÑO:** Escenografía y Realización – Escenotecnia – Vestuario I – Producción.

El resto de las asignaturas de las carreras de grado y la totalidad de las asignaturas de los ciclos de formación básica, se encuentran en el sistema de **acreditación sin examen final**.

## 11 -UNIDADES CURRICULARES para la Modalidad Libre

### Tecnicatura en Actuación

PRIMER AÑO ( 2 asignaturas)	SEGUNDO AÑO ( 2 asignaturas)	TERCER AÑO (1 asignatura)
Maquillaje I	Maquillaje II	Organización y Gestión de Espectáculos
Teatro y Literatura Dramática I	Escenografía	Teatro y Literatura Dramática III
Teorías de la Percepción y Comunicación	Teatro y Literatura Dramática II	Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo
	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	
	Análisis del Espectáculo	

### Tecnicatura en Maquillaje

PRIMER AÑO ( 2 asignaturas)	SEGUNDO AÑO ( 2 asignaturas)
Arte y Arquitectura II	Producción
Música	Arte y Arquitectura III
Historia del Traje II	Cine
Fundamento del Diseño II	Historia del Traje III
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática III
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Análisis del Espectáculo

### Tecnicatura en Escenografía y Diseño de Producción de Espectáculos

<b>PRIMER AÑO</b> ( 2 asignaturas)	<b>SEGUNDO AÑO</b> (2 asignaturas)	<b>TERCER AÑO ( 1 asignatura)</b>
Arte y Arquitectura II	Arte y Arquitectura III	Producción
Música	Cine	Vestuario I
Historia del Traje II	Historia del Traje III	Escenotecnia
Fundamento del Diseño II	Análisis del Espectáculo	
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Teatro y Literatura Dramática III	
Teatro y Literatura Dramática II		

### Profesorado de Teatro

<b>PRIMER AÑO (2 asignaturas)</b>	<b>SEGUNDO AÑO (2 asignaturas)</b>
Maquillaje	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II
Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina
Historia Social General	Psicología de la Educación II
Psicología de la Educación I	
Fundamentos de la Educación	
<b>TERCER AÑO (30% - 2 asignaturas)</b>	<b>CUARTO AÑO (3 asignaturas)</b>
Historia del Teatro I	Historia del Teatro II
Política Educativa	Sistemas Escénicos
Teorías del Arte I	Metodología de la Investigación en Artes
	Teorías del Arte II

## 12 - TRAYECTORIA FORMATIVA

Se propone fortalecer la participación de todos/as los/as estudiantes de todos los niveles y carreras, en proyectos institucionales que promuevan aunar los saberes que se han trabajado durante el año y desarrollarlos en el trabajo de producciones teatrales, fortaleciendo el trabajo interdisciplinario, la articulación con las diferentes carreras y con la comunidad

- Participación en proyectos institucionales de producción: Muestra de las Artes Escénicas, Función de Egresados, Encuentro de Teatro Adolescentes, Semana de las Artes.
- Participación en proyectos de extensión: realización de muestras, encuentros, festivales, etc.
- Articulaciones con otras instituciones de arte para asistir a exposiciones, espectáculos y ensayos.
- Experiencias educativas con la comunidad.
- Asistencia a obras de teatro, seminarios, encuentros, charlas, congresos, entre otras alternativas.
- Participación del Programa de Extensión: Comedia Infantil y Juvenil.

## 12 . PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL

### CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación educativa supone un proceso que consiste en la recolección de la información, el análisis de esta información y la consecuente toma de decisiones. La evaluación está integrada al proceso de aprendizaje y los resultados obtenidos inciden, a su vez, en la propuesta didáctica misma, retroalimentándola. En consecuencia, la evaluación debe ser un proceso sistemático y continuo. En tal sentido, proponemos una evaluación:

**global**, en el sentido de que tome en consideración todos los elementos que inciden en el proceso de enseñanza y de aprendizaje: Conceptos, procedimientos y actitudes;

**continua**, que haga referencia a todo el proceso.

**flexible**, permitiendo adaptarse a los diferentes aspectos a evaluar y, por lo tanto

**diversa** en cuanto a la utilización de diferentes técnicas, instrumentos o personas implicadas, considerando la instancia grupal e individual en forma permanente. El proceso de evaluación del aprendizaje del alumno se realizará en tres fases:

**Inicial**, inserta dentro de un modelo de enseñanza y aprendizaje que se estructura a partir del conocimiento de base de los estudiantes, con el objeto de proporcionar al profesor información suficiente para conocer en qué situación se encuentran sus alumnos respecto al material que

se propone, intentando recoger evidencias sobre las formas de aprender, sus conocimientos previos, sus errores y preconcepciones, para a partir de ello, ubicarse frente al grupo para planificar mejor su proceso de enseñanza.

**Formativa**, la cual implica para el profesorado una tarea de ajuste constante entre el proceso de enseñanza y el de aprendizaje para irse adecuando a la evolución del alumno y para establecer nuevas pautas de actuación en relación con las evidencias sobre su aprendizaje. Su finalidad no es la de controlar y calificar a los estudiantes, sino ayudarles a progresar en el camino del conocimiento, desde la enseñanza que se imparte y las formas de trabajo utilizadas en clase.

**Sumativa**, planteada como un proceso de síntesis de un tema, un curso o un nivel educativo, siendo “el momento” que permite reconocer si los estudiantes han logrado los resultados esperados, han adquirido algunas de las destrezas y habilidades propuestas, en función de las situaciones de enseñanza y aprendizaje planteadas y sirviendo también, al profesor, para evaluar su propia tarea y el proceso o las dificultades del alumnado.

*De acuerdo con los agentes implicados en el proceso evaluativo, el docente por su carácter de profesional en el sistema, es quien tiene la responsabilidad del tiempo y forma de la evaluación. Para ello deberá realizar una observación permanente de todos los sucesos que van conformando el proceso de enseñanza y aprendizaje. Al respecto, los objetivos didácticos serán guía y orientación de su accionar y le posibilitarán fijar los criterios adecuados para la evaluación.*

Con el fin de propiciar una reflexión mediante la cual cada alumno se sitúe ante sus propios conocimientos y realice una evaluación del grado de aprendizaje adquirido en los conceptos, procedimientos y actitudes, se proponen instancias de autoevaluación y coevaluación, posibilitando que cada alumno haga suyos los criterios de evaluación para poder regular su proceso de aprendizaje. Para poder desempeñar este rol, el alumno debe conocer y comprender inicialmente los objetivos y los criterios de evaluación establecidos.

## **12.2 CRITERIOS GENERALES DE ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN:**

En relación a la calificación, acreditación y promoción, la evaluación didáctica se refiere exclusivamente al aprendizaje de los contenidos que fueron enseñados. No se contemplarán evaluaciones sobre saberes que se adquirieron independientemente de la enseñanza o fuera de la Institución.

Las diferentes cuestiones sobre inasistencias (dentro de los requerimientos establecidos) o de convivencia que se suceden a lo largo del año no pueden reflejarse en las calificaciones de los alumnos. Evaluar no es lo mismo que calificar o asignar una nota numérica, ni debe considerarse como una forma de control o disciplinamiento de los estudiantes.

Informar sobre la convivencia es diferente a la calificación de los aprendizajes y constituyen procesos diferenciados, por lo tanto, deben expresarse en instrumentos diferentes. Para estos

primeros se establecerán comisiones de análisis con el CAI, Centro de Estudiantes y Sede de Inspección, que trabajaran en equipo para la resolución de conflictos vinculados con la convivencia y se evaluarán instrumentos de acompañamiento diferentes a los instrumentos de evaluación de contenidos académicos.

### **12.3 APROBACIÓN DE LA CURSADA POR ASIGNATURA**

Para aprobar la cursada (Modalidad presencial), el alumno deberá:

- Cumplir con los requerimientos de asistencia
- Cumplir por lo menos con dos instancias evaluativas por cuatrimestre, con producciones específicas presenciales, individuales y/o grupales. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) puntos o más en cada cuatrimestre, producto del promedio de las instancias de evaluación.
- \* El alumno que desaprobare un cuatrimestre, podrá recuperar –por única vez- en la semana posterior a la finalización de la cursada, en la fecha que para el efecto disponga la Dirección del Instituto, posterior a la respectiva devolución del docente.
- \* El alumno que desaprobare los dos cuatrimestres, deberá recurrar el espacio curricular.
- \* El alumno que, por razones debidamente fundamentadas y certificadas, estuviere ausente en la evaluación de uno de los cuatrimestres podrá acceder al examen recuperatorio en la fecha que para el efecto disponga la Dirección.
- \* El alumno que estuviere ausente en las evaluaciones de ambos cuatrimestres, deberá recurrar el espacio curricular.
- \* Los profesores deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la asignatura que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores.

### **12.4. MOMENTOS Y MODOS DE RECUPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS EVALUATIVAS PARCIALES**

- La recuperación de las instancias evaluativas parciales quedará en consideración de los docentes. La nota del recuperatorio será promediada con la respectiva instancia de evaluación desaprobada. - En oportunidad de anunciarse las fechas de los exámenes parciales, el profesor deberá informar a los alumnos sobre la importancia relativa de cada parcial en el puntaje final.
- Los exámenes parciales se tomarán durante la hora de clase asignadas a la asignatura, salvo casos excepcionalmente autorizados por la Dirección. - Versarán sobre los temas del

programa desarrollados hasta la fecha del examen. - El alumno que, por razones debidamente fundamentadas y certificadas, estuviere ausente en alguna de las evaluaciones parciales podrá acceder a una nueva fecha de examen que para tal efecto disponga el profesor, no teniendo posibilidad de una nueva prueba si resultare desaprobado.

- El alumno que no cuente con la debida certificación que fundamente su inasistencia a la instancia evaluativa parcial será considerado desaprobado.

Acceder al recuperatorio de las instancias evaluativas parciales, no implica perder la condición de acreditar la materia sin examen final.

## EVALUACIÓN

Los/as docentes establecerán y comunicarán al iniciar el curso, el proyecto de la asignatura que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación, en ellos se especificaran las trayectorias formativas que deben cumplimentar. Asimismo, deberán realizar devolución personal al final de cada cuatrimestre de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y el modo en los que el alumno debería fortalecer su desempeño y el compromiso del docente para colaborar en su resolución.

## 13 - EQUIVALENCIAS

Las equivalencias podrán comprender la unidad curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial).

Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones del mismo nivel.

La/el estudiante para su reconocimiento deberá

- Solicitar mediante nota firmada en la Jefatura de Área, durante el periodo Diciembre – Marzo, el reconocimiento de equivalencias de asignaturas aprobadas (fecha que no puede excederse de los últimos cinco años), en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores, reconocida oficialmente.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n en el/los que conste carga horaria, expectativas de logro u objetivos, contenidos y bibliografía de las asignaturas en las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.
- La disposición de equivalencia será dictada antes de la finalización del mes de mayo del mismo año. La Dirección notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.



## 14 - CORRELATIVIDADES

Para todos los casos el régimen de correlatividades establece: cursada por cursada, final por final, incluyendo el Campo de la Práctica Docente o Prácticas Profesionalizantes. El alumno que hubiere aprobado la cursada y tuviere pendiente la acreditación, podrá cursar la asignatura correlativa inmediata posterior, no así las siguientes. Sin embargo, no podrá presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite el espacio curricular correlativo pendiente.

El alumno que estuviere cursando un Espacio Curricular que acredite sin examen final, perderá dicha condición, en el caso que debiera la acreditación de los Espacios Curriculares correlativos anteriores.

\* La inscripción a una asignatura libre, no habilita el cursado de la asignatura correlativa inmediata superior

### Tecnicatura en Actuación

1er AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Actuación I	Actuación –Movimiento –Voz (FOBA)
Movimiento I	Actuación –Movimiento –Voz (FOBA)
Voz I	Actuación –Movimiento –Voz (FOBA)
Maquillaje I	Escenoplástica (FOBA)
Teatro y Literatura Dramática I	Iniciación en el Análisis de la Producción Teatral (FOBA)
Teorías de la Percepción y Comunicación	Iniciación en el Análisis de la Producción Teatral (FOBA)
2do AÑO (FOBA Completa)	
Espacio Curricular	Correlativas
Actuación II	Actuación I – Movimiento I – Voz I
Movimiento II	Actuación I – Movimiento I – Voz I
Voz II	Actuación I – Movimiento I – Voz I

Maquillaje II	Maquillaje I
Escenografía	-----
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática I
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Teatro y Literatura Dramática I - Teorías de la Percepción y Comunicación
Análisis del Espectáculo	Teatro y Literatura Dramática I Teorías de la Percepción y Comunicación
<b>3er AÑO</b>	
<b>Espacio Curricular</b>	<b>Correlativas</b>
Actuación III	Actuación II – Movimiento II – Voz II - Teatro y Literatura Dramática I – Escenografía - Maquillaje I
Movimiento III	Actuación II – Movimiento II – Voz II- Teatro y Literatura Dramática I – Escenografía - Maquillaje I
Voz III	Actuación II – Movimiento II – Voz II- Teatro y Literatura Dramática I – Escenografía - Maquillaje I
Organización y Gestión de Espectáculos	Actuación II – Movimiento II – Voz II- Análisis del espectáculo – Escenografía - Maquillaje I
Teatro y Literatura Dramática III	Teatro y Literatura Dramática II – Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas – Análisis el Espectáculo
Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo	Teatro y Literatura Dramática II – Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas – Análisis el Espectáculo

### Tecnatura en Maquillaje

<b>1er AÑO</b>	
<b>Espacio Curricular</b>	<b>Correlativas</b>

Peluquería II	Peluquería I
Maquillaje II	Maquillaje I
Arte y Arquitectura II	Arte y Arquitectura I
Música	-----
Historia del Traje II	Historia del Traje I
Fundamentos del Diseño II	Fundamentos del Diseño I
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática I
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Teoría de la Percepción y Comunicación
<b>2do AÑO (FOBA Completo)</b>	
<b>Espacio Curricular</b>	<b>Correlativas</b>
Producción	-----
Maquillaje III	Maquillaje II
Arte y Arquitectura III	Arte y Arquitectura II
Cine	Arte y Arquitectura II
Historia del Traje III	Historia del Traje II
Teatro y Literatura Dramática III	Teatro y Literatura Dramática II
Análisis del Espectáculo	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas - Teatro y Literatura Dramática II
Maquillaje (Área de la práctica profesional)	Maquillaje II

### Tecnatura en Escenografía y Diseño de Producción De Espectáculos

<b>1er AÑO</b>	
<b>Espacio Curricular</b>	<b>Correlativas</b>
Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II	Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica I

Escenografía II	Escenografía I
Iluminación I	Electricidad
Arte y Arquitectura II	Arte y Arquitectura I
Música	-----
Historia del Traje II	Historia del Traje I
Fundamentos del diseño II	Fundamentos del Diseño I
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Teoría de la Percepción y Comunicación
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática I

<b>2do AÑO (FOBA Completo)</b>	
<b>Espacio Curricular</b>	<b>Correlativas</b>
Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III	Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II
Escenografía III	Escenografía II
Iluminación II	Iluminación I
Arte y Arquitectura III	Arte y Arquitectura II
Cine	Arte y Arquitectura II
Historia del traje III	Historia del Traje II
Análisis del Espectáculo	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas - Teatro y Literatura Dramática II
Teatro y Literatura Dramática III	Teatro y Literatura Dramática II
<b>3er AÑO</b>	
<b>Espacio Curricular</b>	<b>Correlativas</b>
Producción	-----

Vestuario	Historia del Traje III
Escenografía y Realización	Escenografía III
Escenotecnia	Escenografía III
Iluminación ( Práctica Profesional)	Iluminación II
Vestuario ( Práctica Profesional)	Historia del Traje III
Escenografía (Profesional)	Escenografía III

### Profesorado de Teatro

#### 1er Año

Espacio Curricular	Correlativas
Actuación I	FOBA completo
Trabajo Corporal I	FOBA completo
Trabajo Vocal I	FOBA completo
Maquillaje	FOBA completo
Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I	FOBA completo
Práctica Docente I	FOBA completo
Historia Social General	FOBA completo
Psicología de la Educación I	FOBA completo
Fundamentos de la Educación	FOBA completo

#### 2do Año

Actuación II	Actuación I
Trabajo Corporal II	Trabajo Corporal I
Trabajo Vocal II	Trabajo Vocal I
Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I
Teatro de Objetos	Actuación I

Práctica Docente II	Práctica docente I – Fundamentos de la Educación Psicología de la Educación I
Didáctica General	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	Historia Social General
Psicología de la Educación II	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I

### 3er Año

Actuación III	Actuación II
Trabajo Corporal III	Trabajo Corporal II
Trabajo Vocal III	Trabajo Vocal II
Historia del Teatro I	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II
Didáctica del Teatro I	Psicología de la Educación II – Didáctica General – Práctica docente II
Práctica Docente III *	Segundo año completo
Política Educativa	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina – Didáctica General
Teorías del Arte I	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina - Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II

### 4to Año

Práctica Escénica	Actuación III
Trabajo Corporal IV	Trabajo Corporal III
Trabajo Vocal IV	Trabajo Vocal III
Taller de Integración Teatro y otros Lenguajes	Trabajo Corporal III y Actuación III
Historia del Teatro II	Historia del Teatro I
Sistemas Escénicos	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II
Didáctica del Teatro II	Didáctica del Teatro I – Política Educativa –

	Práctica Docente III
Práctica Docente IV *	Tercer año completo
Teorías del Arte II	Teorías del Arte I – Historia del teatro I
Metodología de la investigación en Artes	Teorías del Arte I – Historia del teatro I

**\* En el profesorado en Actuación, a partir del 2do año, los espacios de la Práctica Docente se cursan en simultáneo y de manera articulada con las Didácticas, a saber: Práctica Docente II con Didáctica Gral, Práctica Docente III con Didáctica del Teatro I y Práctica Docente IV con Didáctica del Teatro II. Las particularidades de la articulación quedan expresadas en el reglamento de la práctica docente en el Anexo I.**

(Para el ciclo 2020, en el contexto de aislamiento preventivo y obligatorio dictaminado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y complementarios, que suspende las clases presenciales en la República Argentina en todos los niveles y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional, se incorporan acuerdos institucionales y modificatorias a este modo que serán anexados a este documento)

---

## **ANEXO I Reglamento de la Practica Docente**

Se incorpora como anexo a este regimen el reglamento de la practica docente 2019 que esta en vigencia.

Este documento se exhibe como anexo a modo informativo. El reglamento de la practica docente prevee una instancia de aceptacion con firma del alumno que queda asentada en formato papel en la secretaría de la insttucion.

### **REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA DOCENTE 2019 PROFESORADO DE TEATRO. RESOLUCIÓN 175/11**

La Formación en la Práctica Profesional deberá estar orientada al aprendizaje de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en las aulas, a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socio-educativos y con diferentes grados de formalidad.

En el ámbito de esta formación orientada al aprendizaje de capacidades para el desempeño docente, se propone que no solo se realicen las prácticas, sino que también haya un vínculo y reflexión permanentes sobre el sistema educativo y el rol del arte dentro de los diferentes niveles y ámbitos de la educación. La práctica docente se despliega a lo largo de toda la carrera, focalizando en el tratamiento de saberes vinculados a la construcción y desarrollo de capacidades ligadas a la práctica profesional a partir del análisis, la reflexión y la experimentación práctica situada en diversos contextos socioculturales, institucionales y áulicos.

#### **Primer Año**

En el primer año, se hará una aproximación a la educación artística y a la disciplina Teatro en particular en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo a través de la observación, el análisis y la problematización del área y la disciplina teatro en el contexto sociocultural y escolar, desde una aproximación y análisis cualitativo institucional que haga posible reconocer, en su contexto, el espacio educativo, sus actores y las interacciones que en él se establecen; además de las relaciones que se entablan entre la institución y la comunidad a la que pertenece.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo en al menos un espacio no formal, una



institución de nivel Inicial, una Institución de nivel Primario, una Institución de nivel Secundario, una institución de la modalidad Especial y/o en la Escuela de Educación Estética, contemplando diversos contextos socio geográficos y culturales.

- Las visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (Inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc.; y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área).
- La elaboración de informes contemplará en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas – explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporando hacia las últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica).
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional de los alumnos: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos, talleres, etc.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

La modalidad de cursada de la Práctica I es presencial, incluyendo algunas instancias de participación complementaria de manera virtual con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2019.

## Segundo Año

En el segundo año, se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de la disciplina Teatro en particular en el contexto escolar, a través de la observación, caracterización, análisis y problematización del espacio, poniendo el acento en el análisis de los proyectos institucionales y áulicos de teatro, y sus vinculaciones con las prescripciones curriculares del nivel y/o modalidad.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, tres observaciones de clases en el nivel Inicial, tres observaciones de clases en el nivel Primario, tres observaciones de clases en el nivel Secundario y tres observaciones de clases en una institución de la modalidad Especial y/o en la Escuela de Educación Estética, contemplando diversos contextos socio geográficos y culturales.
- Las observaciones áulicas se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de observación. Las mismas deberán ser participativas de manera tal que se logre una inserción progresiva en la situación áulica, a partir de ayudantías solicitadas y bajo supervisión del/de la docente orientador/a. Como parte del trabajo de campo se contemplarán, además, entrevistas a directivos y docentes de Teatro, y la observación documental: proyectos específicos de la disciplina teatro y articulados con otras áreas, programaciones curriculares de aula (planificaciones anuales, de unidad, secuencias didácticas), libro de temas / planillas de organización curricular por clase, etc.
- La elaboración de informes y/o registros pedagógicos se realizarán a partir de herramientas de indagación, registro y análisis de experiencias áulicas e institucionales en el lenguaje teatral, construidas en clase, contemplando secuencias textuales narrativas - descriptivas, expositivas – explicativas y argumentativas.
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional de los alumnos: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos, acompañamiento en salidas educativas, intervenciones pedagógicas grupales, articulación con estudiantes de otros lenguajes artísticos, etc.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, rúbricas, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo integrador en el que se analicen desde una perspectiva comparativa y recapituladora el trabajo de campo desarrollado a lo largo del año, las prácticas educativas que se desarrollan en el campo del teatro, sus fundamentos conceptuales, características y condiciones concretas en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, y sustentado desde una mirada reflexiva y fundamentada en el marco teórico trabajado en clase.

La modalidad de cursada de la Práctica II es presencial, incluyendo algunas instancias de participación complementaria de manera virtual con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2019.

### **Tercer y Cuarto Año**

En el 3° y 4° año del Profesorado los estudiantes realizan las prácticas docentes en diferentes destinos y niveles. El desarrollo de las prácticas implica el despliegue de variados procesos que comienzan con visitas institucionales, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística (recuperando saberes de la Práctica Docente I), observaciones de clases (recuperando saberes de la Práctica Docente II), continúan con la planificación y preparación de las prácticas áulicas y finalizan con la puesta en marcha y evaluación de las mismas. En este proceso deberá haber una articulación entre el docente de la Práctica y el docente orientador.

Se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia de teatro para los niveles Inicial y Primario en el 3° Año, y el nivel Secundario y las Formaciones Básicas en el 4° Año, considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando en el 3° Año al menos, tres observaciones y cuatro prácticas en el nivel Inicial, tres observaciones y cuatro prácticas en el Primer ciclo del nivel Primario, y tres observaciones y cuatro prácticas en el Segundo Ciclo del nivel Primario, pudiéndose cubrir en alguno de los ciclos en el 1° o 2°

nivel (según corresponda) de la Escuela de Educación Estética.

En el 4° Año, cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, tres observaciones y cuatro prácticas en la Secundaria Básica, tres observaciones y cuatro prácticas en la Secundaria Superior o en el 3° nivel de la Escuela de Educación Estética, y tres observaciones y cuatro prácticas en el 1°, 2° y 3° Año de la Formación Básica en Teatro para Adolescentes o en la Formación Básica en Teatro. Se contempla la posibilidad de generar talleres de Teatro para adolescentes en centros comunitarios, escuelas especiales, Centros de Día, etc.

- Se contempla la posibilidad de que los alumnos se organicen en parejas o pequeños grupos, de modo de elaborar de modo conjunto las clases, de observarse, criticarse y colaborar con el compañero “docente” en el momento concreto de la práctica.
- Las propuestas de intervención de los alumnos practicantes deberán estar construidas tomando en cuenta la planificación del docente de arte del curso, desde un trabajo articulado entre las asignaturas Práctica Docente y Didáctica del Teatro. Las mismas deberán estar aprobadas antes de su implementación. Se realizará una planificación para la totalidad de prácticas contextualizadas a cada grupo en formato secuencia didáctica, priorizando en la relación y vinculación entre las actividades diseñadas y la coherencia entre los diferentes componentes didácticos.
- Si el estudiante se encuentra trabajando en forma simultánea con el momento en que tiene que realizar las prácticas de residencia, se le pueden considerar aprobadas las prácticas en el nivel o modalidad en que se está desempeñando y el docente de Práctica podría observarlo a fin de hacerle la devolución correspondiente. Si esas prácticas se hubieran producido en un año anterior, se las considerará como aprobadas y se tendrá en cuenta la calificación de desempeño docente. En cualquier caso el estudiante deberá realizar las prácticas en los otros niveles que correspondan al año de cursada de la materia y en al menos una modalidad, contemplando otros contextos.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, guía de observación de prácticas áulicas, portafolios de evidencias, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo final integrador individual en el cual se realice la producción de un escrito que responda al género narración de experiencia pedagógica, en el que se realice un análisis interpretativo y una reflexión sobre las instancias de las prácticas pedagógicas realizadas, considerando las

intencionalidades, los sujetos del aprendizaje y las características propias de las instituciones y contextos socioculturales en las que se enmarcan.

La modalidad de cursada de la Práctica III y IV es presencial, con acreditación sin examen final. Ver Régimen Académico Institucional 2019.

### **DEL ESTUDIANTE OBSERVANTE Y PRACTICANTE**

- Para poder cursar la Práctica Docente el estudiante deberá **tener aprobadas/acreditadas** las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año, al mes de mayo como último plazo (2do llamado – 1er turno de exámenes finales). Ver Régimen Académico – Anexo VI ACTUALIZACIÓN 2019.
- La Práctica docente II, se deberá cursar en forma simultánea a la Didáctica General, y la Práctica Docente III y IV a la Didáctica del Teatro I y II, respectivamente. En todos los casos se toman como correlativas dentro del mismo año.
- Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica Docente 2019.
- Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas y con la totalidad de la asistencia a las observaciones y prácticas. En caso de ausencia, sólo se contemplará la inasistencia debidamente justificada con certificado (salud, representación institucional, duelo). En este caso, si tuviera una asistencia entre el 70% y 80%, debidamente justificadas, deberá cumplimentar las actividades que le asigne el docente de práctica para regularizar su situación académica.
- Deberá avisar de inmediato a la institución y al docente de práctica toda inasistencia a la institución donde observa o practica y justificarla con el certificado correspondiente, presentándolo al docente de Práctica (en el caso de la Práctica Docente I) y, además, a la institución destino (en el caso de la Práctica Docente II, III y IV) dentro de las 48 horas de producida la ausencia.
- Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de observaciones y prácticas. Deberá presentarse en la institución donde se realice la observación o práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere necesarios.
- Se presentará con vestimenta adecuada.
- Llevará una planilla de asistencia de la Práctica Docente. Deberá llenar el Formulario y entregarlo al docente de la práctica, una vez finalizada la visita, observación o práctica de acuerdo a la práctica que se encuentre cursando. Para los casos de Práctica Docente

II, III y IV, se completará en forma diaria y será firmado por el docente orientador.

- No será responsable civilmente por los alumnos, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el docente del curso. caso contrario, dará aviso a las autoridades de la institución destino para que estas definan docente orientador o acompañamiento.
- El alumno practicante podrá acompañar al docente orientador en todas las actividades que se realicen en el horario pautado, incluso salidas educativas – siempre y cuando se lo incorpore al listado que obra en los formularios para las salidas según normativa vigente, presentado por el docente orientador en la escuela destino, pero no se lo podrá contar como docente a cargo de los alumnos.
- El alumno no podrá realizar observaciones de estudiantes que estén realizando sus prácticas.
- Si desaprobare el primer cuatrimestre de la Práctica Docente II, III o IV, no podrá continuar el siguiente cuatrimestre, debiendo recurrar la materia.
- En el caso de no aprobar las prácticas de residencia en el 3° y 4° Año, deberá recurrar la asignatura. No se contemplan instancias de recuperatorio de cuatrimestre ni de examen final, para recuperar el trabajo de campo.
- En el caso de no tener aprobada previamente la programación curricular por el docente de la Práctica no podrá comenzar con las prácticas de residencia.
- En caso de que un alumno/a observante o practicante no cumplimentare alguno o ninguno de los aspectos mencionados en este reglamento, el/la o los/las docentes de la práctica evaluarán la continuidad o suspensión de sus observaciones o prácticas, perdiendo el/la alumno/a la regularidad del cursado de la materia.
- El alumno que incurriera en alguna situación que genere conflicto con el docente orientador, sus alumnos y/o familias, algún personal docente o no docente o miembro del equipo de conducción de la institución destino será apartado de la misma y perderá la cursada de la práctica docente.

## **NOTAS, PLANILLAS Y CERTIFICADOS**

### **Disponibles en la Biblioteca de la Escuela y en la Página Web / Certificados:**

Parte de asistencia de la Práctica Docente, Certificado de asistencia a Práctica.

El presente reglamento se encuentra publicado en formato digital, a disposición de alumnos y docentes, en la Página Web Institucional en la sección Alumnos – Información Académica / Régimen Académico.

---

**NOTIFICACIÓN (firma y aclaración)**

## ANEXO II.

### Acuerdo institucional mesas de examen 2020.

#### Acuerdo institucional: Mesas de examen finales.

En Bahía Blanca en el mes de Agosto del 2020 y en reunión con los inspectores Laura Filotrani, Sebastian Perez Traviezo y Daniel Prieto , y considerando las notas tomadas del último plenario de Docentes de la Escuela de Teatro de Bahía Blanca, proponemos establecer acuerdos en relación a las condiciones de exámenes finales que se tomarán en los meses Noviembre/Diciembre. correspondientes al presente ciclo lectivo, en el contexto de aislamiento preventivo y obligatorio dictaminado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y complementarios, que suspende las clases presenciales en la República Argentina en todos los niveles y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional.

Estos acuerdos prevén condiciones que garantizan el derecho del alumno a culminar su ciclo lectivo dentro de la normativa establecida y sobre los contenidos definidos en las planificaciones adaptadas a este contexto. Entendemos que cerrar notas no es una prioridad en la enseñanza, es un actuado administrativo, y es imperativo crear estrategias e instrumentos de seguimiento de las trayectorias pedagógicas de cada alumno/a, por esa razón se establecen condiciones para aprobar el ciclo lectivo 2020.

Este acuerdo está basado en el documento base: *Enseñanza y evaluación, 12052020* y los comunicados recibidos por la Sede de Inspectores en el transcurso del año, que pueden descargarse de la carpeta compartida que posee la dirección y están a disposición en cualquier momento si se requieren. De recibirse nuevos documentos, estos acuerdos deberán adaptarse a lo indicado en ellos. Así mismo, todas las problemáticas surgidas que no estén descriptas en este acuerdo serán tratadas en el CAI.

Las condiciones para la acreditación de las materias cursadas en el ciclo lectivo 2020 para alumnos regulares son las siguientes:

A. Se considera cursada aprobada la del/la alumno/a que haya alcanzado los contenidos del currículum priorizado al cierre del ciclo lectivo, el 27/11. En caso de no alcanzar los objetivos se considerará *“pendiente de aprobación”*



- 
- B. Sólo los alumnos tienen aprobada esta primer instancia, pueden presentarse a examen final en diciembre/febrero-marzo
- C. Los/as Alumnos/as que no aprueben la primera instancia del final se considerarán *“pendiente de aprobación”* y se establecerá una instancia de continuidad pedagógica en los meses de febrero/marzo/abril para acceder al final en el llamado de Abril/Mayo. (Comunicación 6/20). Esta instancia se aplica a los alumnos regulares que en situaciones particulares no han podido tener una conexión estable con la institución por falta de conectividad, acceso a tecnología, o situaciones personales justificadas previamente que pudieran afectar la continuidad del alumno/a y que hayan sido tratadas con el docente y el equipo de conducción durante el ciclo lectivo 2020.
- D. Se establecerán dos turnos de exámenes: En diciembre y en febrero para los/as alumnos/as que hayan alcanzado los contenidos mínimos del currículum priorizado y una instancia en Abril/Mayo para los/as alumnos/as que estén en *“pendiente de aprobación”*.
- E. Estas instancias están sujetas al régimen de correlatividades en vigencia. Es importante que cada alumno conozca su situación académica y si se encuentra en condiciones de rendir el final.
- F. Las condiciones del currículum priorizado estarán determinadas en acuerdos por áreas donde se definirán las condiciones particulares para: Materias articuladas, materias troncales y complementarias, los espacios de la práctica docente y prácticas profesionalizantes. Sobre estos acuerdos, cada área definirá los contenidos mínimos y el número de trabajos prácticos solicitados en cada fecha de entrega.
- G. Docentes de prácticas profesionales: *“En el caso de las y los estudiantes que pudieran no haber transitado en forma continua esta asignatura y tengan instancias pendientes por cumplir, se extiende la posibilidad de completarlas, tanto en la presencialidad como en la virtualidad, hasta abril del 2021, según las disposiciones de los organismos competentes.”* (comunicación 06/20).
- H. Las materias que durante este periodo han trabajado articuladamente, podrán presentar una propuesta de mesa examinadora con las mismas características, estableciendo por escrito las particularidades y condiciones para su acreditación.